



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 JUN 2012

RES. H. N° 0856-12

EXPTE. N° 4.469/11.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura LEGISLACIÓN Y ETICA EN LA COMUNICACIÓN de la Carrera de Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió de manera unánime, proponiendo la designación del Dr. Jorge G. Montoya en el cargo objeto del llamado;

Que el postulante Martín Van Dam elevó formal impugnación al dictamen del Jurado;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 285/12, aconseja solicitar la ampliación del dictamen correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 19 de junio de 2012)


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR Ampliación de Dictamen elaborado por el Jurado que entendió en llamado a Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple para la asignatura LEGISLACIÓN Y ETICA EN LA COMUNICACIÓN de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

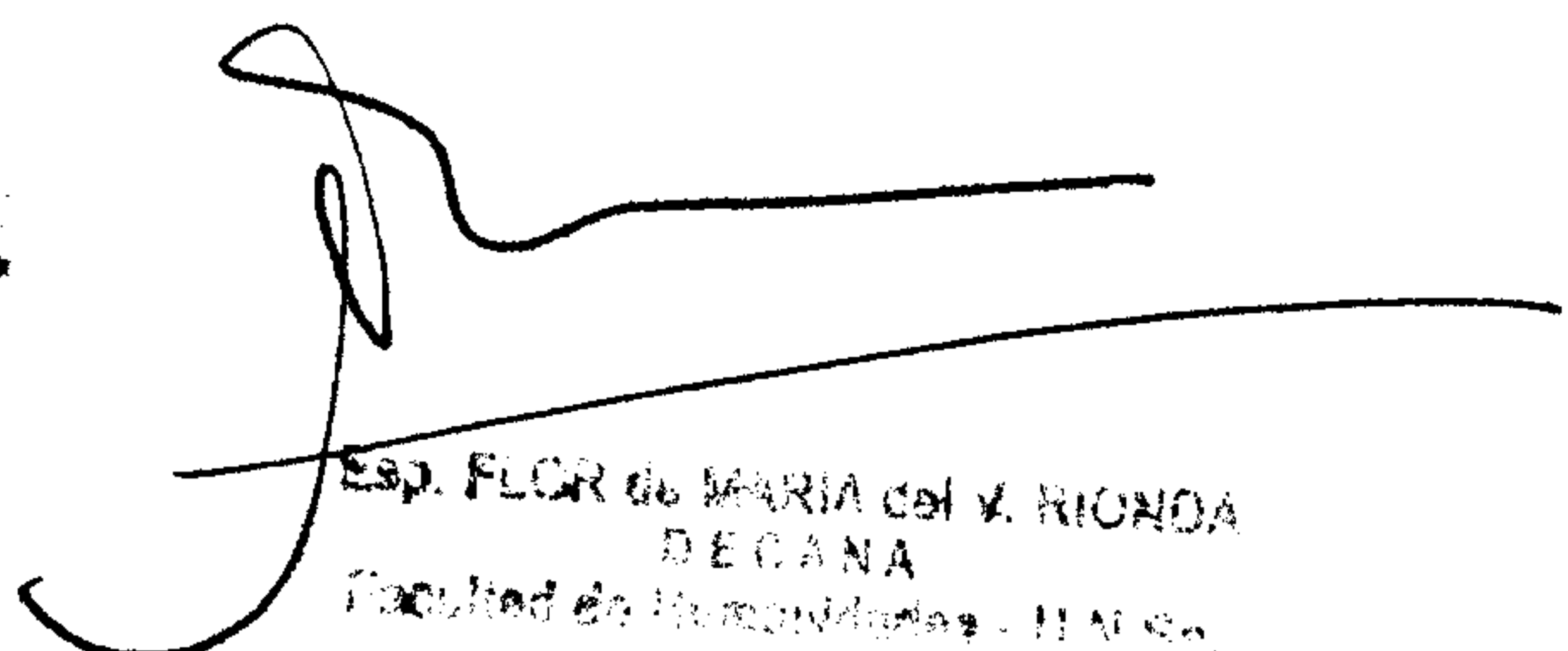
ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presentación de lo requerido en el artículo anterior deberá realizarse dentro de los plazos establecidos en el Artículo 45, inc. a) de la Res. N° 661/88 y modificatorias *Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría*, es decir diez (10) días hábiles desde la notificación de la presente.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a los miembros del Jurado, Postulante M. Van Dam, comuníquese a la carrera de Ciencias de la Comunicación, Departamento Docencia, cumplido el trámite siga a Asesoría Jurídica.

DD/12


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLORENTINA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa